

|                                                                                  |                                      |  |                          |                |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--|--------------------------|----------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     |  | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |
|                                                                                  | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> |  | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |
|                                                                                  | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    |  | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |
|                                                                                  |                                      |  | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |

|                            |                                      |                                                 |                                                                   |
|----------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>ACTA N° 038 de 2022</b> | <b>Fecha: 01 de septiembre 2022.</b> | <b>Hora Inicio: 08:17<br/>Hora Final: 11:00</b> | <b>LUGAR: Sala de Juntas Escuela de Ciencias Animales - FCARN</b> |
|----------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 038 de 2022 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera, Rector.

### CONVOCADOS / ASISTENTES

| NOMBRES Y APELLIDOS               | CARGO / DEPENDENCIA                                                         | Asistió |    |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|----|
|                                   |                                                                             | SI      | NO |
| CHARLES ROBIN AROSA CARRERA       | RECTOR                                                                      | X       |    |
| MÓNICA SILVA QUICENO              | VICERRECTOR ACADÉMICO                                                       | X       |    |
| EDUARDO ZARATE                    | VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS                                      | X       |    |
| OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO | DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO                                              | X       |    |
| MARCO AURELIO TORRES MORA         | DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES                                         |         | X  |
| OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ      | DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL                                       | X       |    |
| ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ      | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA                      | X       |    |
| CRISTOBAL LUGO LOPEZ              | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES         | X       |    |
| FERNANDO CAMPOS POLO              | DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN                 | X       |    |
| JAVIER DIAZ CASTRO                | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS                                | X       |    |
| LUZ MIRYAM TOBON BORRERO          | DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD                               | X       |    |
|                                   | REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS |         |    |
| NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA      | REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS                                | X       |    |
| WILSON GIRALDO PEREZ              | REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES                                             | X       |    |
| ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO      | REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES                                            | X       |    |
| SAMUEL BETANCUR                   | ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN                                          |         | X  |

|                                                                                  |                               |                   |         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------|---------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS     | CÓDIGO: FO-GDO-05 |         |
|                                                                                  | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03       | PAGINA: |
|                                                                                  | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN    | FECHA: 15/02/2013 |         |
|                                                                                  |                               | VIGENCIA: 2013    |         |

### INVITADOS / ASISTENTES

| NOMBRES Y APELLIDOS       | CARGO / DEPENDENCIA                                           | ASISTIÓ |    |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------|---------|----|
|                           |                                                               | SI      | NO |
| JEISSON ANTONIO RODRIGUEZ | JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO | X       |    |
|                           |                                                               |         |    |

### AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 038 DE 2022

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Apertura de plataforma para evaluación docente
4. Informe convocatoria docente planta
5. Correspondencia

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

##### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El secretario general en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dr., Charles Robín Arosa Carrera, Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

##### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa, que no hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

La vicerrectora académica solicita en el punto de correspondencia analizar una carta remitida por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería pide se analice la situación del curso Democracia y Paz con respecto al reporte de notas.

\*

|                                                                                  |                               |  |                   |         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--|-------------------|---------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS     |  | CÓDIGO: FO-GDO-05 |         |
|                                                                                  | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL |  | VERSIÓN: 03       | PAGINA: |
|                                                                                  | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN    |  | FECHA: 15/02/2013 |         |
|                                                                                  |                               |  | VIGENCIA: 2013    |         |

El Representante de los Estudiantes pide que se autorice el reporte de la nota del seminario Coyuntura Económica.

La Vicerrectora Académica pregunta, si existe trazabilidad acerca del reporte de notas y que se utilice el conducto regular para su gestión, es decir, profesor reporta a comité y el comité notifica a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, además este es un tema de correspondencia.

La Directora General de Currículo argumenta que siempre hay un periodo de reclamaciones después de haber sido reportada la nota inicialmente.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que el Consejo Académico no puede tomar decisiones sobre reporte y ajuste de notas hasta que no se surta el conducto regular.

El Presidente de la Sesión menciona que ese tipo de situaciones se resuelven desde el Consejo de Facultad, aunque el único que puede registrar y corregir notas es el profesor titular del curso y para ello debe ser autorizado por el Comité de Programa. se somete a consideración de los consejeros el orden del día previsto para la sesión.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la Sesión.**

### **3. APERTURA DE PLATAFORMA PARA EVALUACIÓN DOCENTE**

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales informa que 1 profesor de planta, 1 profesor ocasional y 3 profesores catedráticos no realizaron proceso de autoevaluación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación comunica que en la Facultad faltó 1 profesor catedrático.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas indica que en el caso de la Facultad faltó 1 profesor ocasional.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales señala que esta evaluación va a ser punitiva, dado que va a ser la única del año, puesto que solo se evaluará el primer periodo

*[Handwritten signature]*

|                                                                                  |                                      |  |                          |                |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--|--------------------------|----------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     |  | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |
|                                                                                  | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> |  | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |
|                                                                                  | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    |  | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |
|                                                                                  |                                      |  | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |

académico de 2022 para los temas de contratación de profesores ocasionales y catedráticos, porque la evaluación del segundo periodo académico 2022 se va a realizar a principios del año 2023.

El Presidente de la Sesión argumenta que la autoevaluación tiene un gran peso en la evaluación docente y de no realizarse la nota queda en deficiente, dado que el parágrafo afecta la contratación de los profesores, es importante propender por regularizar la situación contractual de los profesores.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas indica que la solicitud es abrir por un día la plataforma, para que los profesores puedan realizar la autoevaluación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales señala que el proceso de evaluación docente se puede realizar en cualquier momento, por esta razón la plataforma se puede abrir durante cualquier momento del desarrollo del semestre, y es claro que en este momento no ha finalizado el semestre y se puede realizar en estos momentos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que por esta decisión hubo unos profesores que no se pudieron vincular, es importante analizar la decisión.

El Presidente de la Sesión reflexiona que deben analizarse las implicaciones jurídicas reales de la decisión de dar apertura a la plataforma por un día para que los profesores puedan realizar la autoevaluación, en ese sentido, se sometería a votación nominal la decisión para poder conocer el punto de vista de cada Consejero sobre el tema.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico indica que se puede dar apertura a la plataforma solamente por orden de este Consejo, aunque para ello es importante analizar el riesgo jurídico y disciplinario que acarrea la decisión, en la determinación debe haber un interés general mas no uno particular. el riesgo se daría en el momento en el que el Rector llegase a vincular a un profesor sin el cumplimiento de los requisitos legales.

El Presidente de la Sesión considera que todas las decisiones que se toman sin importar el ámbito generan un riesgo, es importante tener claro si la autorización afecta el calendario.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que el ajuste de los calendarios es potestad del Consejo Académico.

El Representante de los Profesores opina que a partir de 02 de septiembre de 2022 los profesores salen a vacaciones es decir se debe realizar antes de esa fecha la evaluación, además debe quedar claro que en el 2022 se van a desarrollar 10 semanas del segundo periodo académico de 2022 y



|                                                                                  |                                      |  |                          |                |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--|--------------------------|----------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     |  | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |
|                                                                                  | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> |  | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |
|                                                                                  | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    |  | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |
|                                                                                  |                                      |  | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |

cuando se reinicie el periodo lectivo en 2023 ingresan a parciales y evaluación docente directamente, lo cual hace que la evaluación sea sesgada.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales señala que la evaluación docente se desarrolla es para un periodo académico determinado, y es claro que el Consejo Académico mediante excepción ha permitido la apertura de la plataforma para desarrollarla y así no afectar la contratación de profesores para la siguiente vigencia.

La Vicerrectora Académica informa que la autorización del 8 y 9 de agosto fue por fallas en el sistema, es importante mencionar que la autoevaluación es uno de los insumos y de las evidencias del proceso de evaluación docente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales aclara que esta iniciativa es por parte de la Decanatura por información verbal que se tienen de los profesores puesto que no hay solicitudes formales realizadas al Consejo de Facultad, en estas condiciones se consideraría que la evaluación tiende a ser punitiva.

El Representante de los estudiantes opina que en este periodo académico el Consejo podría autorizar el tema, pero si en el otro periodo se vuelve a presentar la situación cual sería la medida, es importante realizar una auditoría a este proceso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que esta sería la tercera vez que se abriría la plataforma para esta actividad en el periodo académico, y lo que se trae a esta sesión es la apertura de la plataforma para realizar la evaluación docente.

El Presidente de la Sesión reflexiona que hay situaciones que pasan normalmente por olvido de la persona que para este caso es la autoevaluación que es uno de los insumos de la evaluación docente, aunque la contratación de los profesores para la vigencia 2023 se está tratando con la evaluación de un solo periodo académico que para esta situación es el primer periodo académico de 2022.

El Representante de los Directores de Programa precisa que esta decisión se convertiría en Política, por lo tanto, es necesario modificar la norma.

La Vicerrectora Académica argumenta que el proceso de evaluación docente permite facilitar el proceso de contratación de los profesores a pesar del calendario tan atípico que manejamos.



|                                                                                  |                                      |  |                          |                |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--|--------------------------|----------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     |  | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |
|                                                                                  | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> |  | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |
|                                                                                  |                                      |  | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |
|                                                                                  | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    |  | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |

El Presidente de la Sesión expresa que el tema que se está debatiendo y se va a votar es modificar el calendario académico para la apertura de la plataforma para realizar la evaluación docente, y en ese sentido el efecto es directo y proporcional la contratación de los profesores para la vigencia 2023.

Es cierto que estás son las consecuencias de los calendarios atípicos, por eso se debe propender e invitar a la comunidad universitaria a regularizar el calendario académico del año 2023, donde se va a contratar los profesores con el resultado obtenido de la evaluación docente del primer periodo académico de 2022, que está en discusión.

El Representante de los Directores de Programa opina que la autorización podría darse de manera selectiva, solamente para aquellos profesores que no realizaron autoevaluación, además ya se terminaron clases y se subieron notas, por esta razón esta nueva apertura se consideraría como un proceso no objetivo.

La Vicerrectora Académica aclara que debido a que el sistema es integrado debe abrirse para toda la comunidad y ello implica estudiantes, profesores y Consejos de Facultad, y para este caso solamente se evidenció que falta la autoevaluación de algunos profesores.

El Representante de los Estudiantes afirma que el Consejo Académico tiene la Facultad de abrir la plataforma para realizar la evaluación docente, por eso puede determinar si se realiza o no, siempre y cuando se tenga un criterio bien fundamentado.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que se está decidiendo sobre el cumplimiento de los profesores a la norma.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería precisa que un profesor no se vincula si tiene una evaluación mala.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que se tiene en cuenta el consolidado de la evaluación para la contratación del profesor.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que con el nuevo sistema de evaluación docente el peso de los factores varia.

El Representante de los Profesores explica que la situación que se presenta en este momento es que no se puede computar la evaluación dado que solamente se utilizaría una sola evaluación para la vinculación de los profesores en 2023.

*[Handwritten signature]*

|                                                                                  |                               |  |                   |         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--|-------------------|---------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS     |  | CÓDIGO: FO-GDO-05 |         |
|                                                                                  | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL |  | VERSIÓN: 03       | PAGINA: |
|                                                                                  | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN    |  | FECHA: 15/02/2013 |         |
|                                                                                  |                               |  | VIGENCIA: 2013    |         |

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico comenta que la apertura para el proceso de evaluación docente sería hasta el 01 de septiembre de 2022.

El Presidente de la Sesión manifiesta que para este caso podría avalarse la apertura de la plataforma de evaluación docente para que los profesores realicen la autoevaluación, hasta el 01 de septiembre de 2022, se somete a consideración de los Consejeros el aval, mediante votación nominal.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría la apertura de la plataforma SIAU el día 01 de septiembre de 2022, para finalizar el proceso de evaluación docente, según la siguiente votación:**

**Positivo: Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Directora General de Currículo, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos y Rector.**

**Negativo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Vicerrectora Académica.**

**Abstención: Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación**

**Ausencias: Director General de Investigaciones**

### **4. INFORME CONVOCATORIA DOCENTE PLANTA**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 09:24 horas se retira de la sesión el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas manifestando impedimento ante el tema a tratar.

El Presidente de la Sesión indica que el Decano no debió haberse declarado impedido porque ya agotó los recursos y no continua en la convocatoria en el perfil que concurso, aunque es importante darle la tranquilidad jurídica al tema.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que el conflicto de intereses se presentaría por el perfil en el que se presentó, sin embargo, puede declararse impedido, dado que este recurso está en la esfera de quien lo manifiesta.

*[Handwritten mark]*

|                                                                                  |                                      |  |                          |                |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--|--------------------------|----------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     |  | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |
|                                                                                  | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> |  | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |
|                                                                                  | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    |  | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |
|                                                                                  |                                      |  | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |

La Vicerrectora Académica informa que el tema ya se trató en una sesión del Consejo Académico donde se le dio un criterio orientador al Consejo de Facultad sobre la situación, luego la Vicerrectora Académica, el Jefe de la Oficina de Evaluación Docente y el Asesor Jurídico asistieron a sesión del Consejo de Facultad, el Consejo no quiso nombrar Presidente Ad – Hoc, por lo tanto no hubo quorum para desarrollar la sesión ni el punto, por esta razón se emitió la Resolución Rectoral N° 1545 de 2022 donde se mantiene la suspensión de la convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2022, dado que los profesores ingresan a vacaciones docentes y el CF no tendría quorum.

El Presidente de la Sesión señala que hasta que no se resuelva el tema en el Consejo de Facultad no se podrá realizar la siguiente etapa de la convocatoria docente, puesto que se quedaría en un riesgo disciplinario. Ciertamente el Decano debe resolver su impedimento para poder tener Consejo de Facultad.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico expresa que el Consejo de Facultad solicitó tiempo para realizar análisis a la situación y así poder tomar decisiones.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud sugiere que a futuro la convocatoria docente debe realizarse por Facultad, buscando que el proceso sea más hábil y cuando llegue el tema al Consejo Académico la situación sea más fácil de resolver.

La Directora General de Currículo indica que se puede fraccionar el proceso mediante Resoluciones de Facultad, y los escenarios de discusión deben ser en el ámbito del respeto.

El Presidente de la Sesión reflexiona que realizando los procesos de convocatoria sin inconvenientes se pueden llegar a las 208 plazas establecidas por la norma. En ese sentido el Consejo Académico se da por enterado.

## **5. CORRESPONDENCIA**

El Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico solicita al Consejo la emisión de directriz para inscripción de estudiantes que no tienen posibilidad de reintegro al no renovarse la matrícula.

La Vicerrectora Académica reflexiona que pasa con los estudiantes que no renuevan matrícula en los dos periodos académicos siguientes a la última renovación, podrán matricularse nuevamente en el mismo programa, también está la inquietud de cuantas veces puede realizar el proceso

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico considera que se debe emitir una escrito con las directrices hacia la Oficina de admisiones Registro y Control Académico

El Presidente de la Sesión manifiesta que estas personas deben someterse nuevamente al proceso de admisión un número indeterminado de veces, siempre y cuando su retiro no haya sido por bajo rendimiento, se somete a consideración de los Consejeros la directriz.

*[Handwritten signature]*

|                                                                                  |                                      |  |                          |                |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--|--------------------------|----------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     |  | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |
|                                                                                  | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> |  | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |
|                                                                                  | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    |  | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |
|                                                                                  |                                      |  | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la emisión de una directriz en los siguientes términos:

1. *Pueden inscribirse como estudiantes nuevos quienes perdieron la posibilidad de reintegrarse académicamente por omitir la renovación de matrícula; la inscripción la podrán realizar al mismo programa que cursó u otro.*
2. *No existe un límite de oportunidades para realizar el proceso de inscripción y admisión para quienes se encuentren en la condición descrita anteriormente.*

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 09:54 se retira de la Sesión el Dr. Charles Robín Arosa Carrera Rector, y asume la Presidencia de la sesión la Ing. Mónica Silva Quiceno Vicerrectora Académica.

El Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico expresa que se presentó por parte de la señora Angie Buitrago el pago de la deuda de los derechos de matrícula del segundo periodo académico de 2021, luego de la exclusión de la política de gratuidad realizada por el Ministerio de Educación. La señora Angie Buitrago participó en los cursos inscritos en el primer periodo académico de 2022 y, los docentes registraron calificaciones a través del Sistema de Información Institucional.

Luego, en consulta con el enlace del componente Equidad del programa Generación E, se evidencia que Angie Buitrago solicitó el retiro del componente Equidad, por tal motivo, también es desvinculada de la Política de Gratuidad según el manual operativo compartido por el Ministerio de Educación Nacional.

La Presidente de la Sesión explica, que la Resolución Superior No. 015 de 2022 autoriza transitoriamente el pago fraccionado del valor del concepto de derecho de matrícula, adeudado por estudiantes de pregrado excluidos de la política de gratuidad en el segundo periodo académico de 2021 (II-PA-2021).

Luego, el Consejo Superior facultó al Consejo Académico para emitir los actos administrativos que correspondan, tendientes a la renovación del proceso de matrícula de estudiantes de pregrado cobijados para el pago fraccionado del valor del concepto de derecho de matrícula que fueron excluidos de la política de gratuidad en el segundo periodo académico de 2021 (II-PA-2021)

La Resolución Rectoral No. 649 de 2022 reglamenta el pago fraccionado del valor de los derechos de matrícula del segundo periodo académico de 2021 adeudado por los estudiantes excluidos de la política de gratuidad, en cumplimiento la Resolución Superior No.015 de 2022.

Es importante mencionar que el último plazo de pago de matrícula fue el 11 de mayo de 2022 es decir ya está vencido, a la estudiante ya se le había notificado que podrían renovar matrícula hasta el 2022 II, cancelo la deuda antes del 20 -08 – 2022 y pide que se le expida el recibo del I PA de 2022.

El Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico informa que la estudiante no podrá acceder al descuento por equidad porque debía reportarse este dato hasta el 29 de junio de 2022 y el pago lo realizó el 20 de agosto de 2022, por esta razón renuncio al beneficio de equidad y

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

gratuidad, de autorizársele sería con pago pleno, debe tenerse en cuenta que no está matriculada en el I PA de 2022, para poder incluirla en el SNIES para poder ajustar el informe de equidad.

La Directora General de Currículo señala que en esos términos debe pagar los \$800.000 del I PA de 2022 y los \$800.000 del II PA de 2022.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que la Institución cometió un error al no haberle cancelado los cursos.

La Presidente de la Sesión manifiesta que debido a que no se le cancelaron los cursos debe autorizársele el pago de la matrícula hasta el 05 de septiembre de 2022, puesto que los profesores ya tienen nota sobre el tema y debe ser mediante una Resolución Académica. se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de resolución académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se autoriza el pago de matrícula de un estudiante en el primer periodo académico de 2022".

### **DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:**

- Autorizar el pago de matrícula de un estudiante en el primer periodo académico de 2022.
- De no realizarse el pago en los tiempos establecidos no se considerará realizada la matrícula en el primer periodo académico de 2022 y se procederá a eliminación de los cursos.
- Vigencia.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 038 de 2022.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

**entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 038 de 2022.**

La Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 11:00 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 038 del 2022.

En constancia firman,

**MÓNICA SILVA QUICENO**

Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**

Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 003 del 24 de enero de 2023, siendo Presidente y Secretario

**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**

Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**

Secretario

Transcribió: Jleón  
Revisó: GQuintero